



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

NÚMERO EXTRAORDINARIO

CIRCULAR

Compelida nuestra amada nación á una lucha sangrienta por la incultura y el salvajismo de las fanáticas hordas del Riff, y empeñada por lo tanto en una guerra que la defensa del honor nacional ha hecho inevitable, á fin de atraer la protección y auxilios del Dios de las Victorias sobre nuestro valeroso Ejército que con tanto heroismo está combatiendo en los campos de Melilla, é impetrar el triunfo de las Armas españolas contra los sectarios de Mahoma, enemigos de nuestra patria y de



MAHÓN.

«Biblioteca Pública»

nuestra fé, el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis ha tenido á bien disponer que, durante la guerra y hasta nueva órden, los Rdos. Sacerdotes en todas las Misas, asi solemnes como privadas, que celebren en iglesias ú oratorios de este Obispado, digan las oraciones *pro tempore belli*, siempre que lo consientan las sagradas Rúbricas.

Asimismo encarecemos á los individuos del respetable Clero de esta Diócesis, que procuren contribuir con su óbolo al alivio y socorro de las familias menesterosas de los fallecidos y heridos en la guerra de Melilla, cuyas limosnas podrán ser remitidas á la Secretaria de Cámara, al efecto de que esta Autoridad Eclesiástica cuide de hacerlas llegar á su destino.

Ciudadela, 19 de Agosto de 1909.

El Gobernador Eclesiástico, S. P.

LIC. SEBASTIAN VIVES, *Arcediano.*



CIUDADELA

IMP. Y LIB. DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

1909